



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

N° 032 -2017-GDUAAT/GM/MPMN.

Moquegua,

27 ENE. 2017

VISTO: El expediente N° 041813, el Informe N° 037-2017-ATU-STSV-GDUAAT/GM/MPMN, e Informe N° 069-2017-STSV-GDUAAT/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en Visto, la Empresa de Transporte "El Latino" S.R.L., representado por su Gerente Jorge Catachura Catachura, solicita la inclusión de la nueva socia Isabel Reyna Pari Gutiérrez, quien compró las participaciones sociales de Wilma Hualpa Jiménez y la habilitación del vehículo de clase M2-Cmta. Rural de placa Z3V-588 de propiedad de la nueva socia;

Que, el Art. 81º inc. 1.4) de la Ley N° 27972 y el D.S. N° 017-2009-MTC, establecen que las Municipalidades Provinciales en materia de transporte público, ejercen las funciones de normar, regular y autorizar el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, expidiendo las correspondientes autorizaciones y habilitaciones vehiculares para el servicio de transporte público de personas;

Que, de conformidad con la R.G. N° 5762-2014-GDUAAT-GM/MPMN, la Empresa de Transportes "El Latino" S.R.L., tiene vigente su Autorización hasta el 28/04/2024, para prestar servicio de transporte público de pasajeros en la Ruta N° 24, San Antonio – Terminal – Mercado – Hospital – Cementerio – Gobierno Regional, condición del transportista que le faculta a solicitar nuevas habilitaciones vehiculares para prestar el servicio autorizado, conforme lo previsto en el Art. 65º del D.S. N° 017-2009-MTC Reglamento Nacional de Administración del Transporte;

Que, según Informe N° 037-2017-ATU-GDUAAT-GM/MPMN, del Área de Transporte Urbano de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, la Empresa de Transporte "El Latino" S.R.L., ha cumplido con presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación vehicular por sustitución de socio establecidos en el ítem 8.4 del TUPA aprobado por O.M. N° 018-2014-MPMN; la unidad vehicular Z3V-588 ha venido prestando servicio de transporte público de personas el año pasado en la ruta N°24 con Tarjeta Única de Circulación N° 0314, cuya propietaria Wilma Hualpa Jiménez vende sus participaciones sociales a Isabel Reyna Pari Gutiérrez, para ello adjunta copia de la Ficha Registral por Modificación de Estatuto por Transferencia de participaciones, quien figura como nueva socia y propietaria de la unidad vehicular Z3V-588, Cmta. Rural, cuyo año de fabricación es 2012 y se encuentra en buenas condiciones para la prestación del servicio al haber aprobado la Inspección Técnica Vehicular, según se aprecia el Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° DG-6800014030, la habilitación vehicular de la referida unidad redundará en beneficio de los usuarios del servicio, motivo por el cual es factible la sustitución y/o cambio de nombre de socia con la respectiva habilitación vehicular;

Que, estando a lo expuesto y al Informe N° 069-2017-STSV-GDUAAT-GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, se considera procedente lo peticionado por la Empresa de Transporte "El Latino" S.R.L., disponiéndose la inclusión de la nueva socia Isabel Reyna Pari Gutiérrez y la habilitación del vehículo de placa Z3V-588, mediante la expedición de la Tarjeta Única de Circulación, dictándose el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, R.M. N° 593-2010-MTC/02, D.S. N° 017-2009-MTC, Ley N° 27444; y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la sustitución de Wilma Hualpa Jiménez, en favor de Isabel Reyna Pari Gutiérrez, en la Empresa de Transporte "El Latino" S.R.L. e inscribirlo en el Registro de la Empresa autorizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la nueva habilitación del vehículo categoría M2-Cmta. Rural de placa **Z3V-588** de propiedad de la socia **Isabel Reyna Pari Gutiérrez**, con la expedición de la Tarjeta Única de Circulación N° **1898**, e inscribirlo en el Registro Vehicular de la Empresa de Transporte "El Latino" S.R.L., de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Arq. Helbert G. Galvan Zaballos
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

H03200UAT
J03075V
S02017U
M037 C.C. 00010

